

**DTR – 379**

Bogotá D.C., 18 de julio de 2023

**CIRCULAR No. 255**

**PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE QUIBDÓ – CHOCÓ.**

**DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO**

**ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL – 18 DE JULIO DE 2023.**

Apreciados servidores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral; así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

La Dirección Técnica de Registro, atendiendo lo informado por la empresa DISPAC S.A.E.S.P, a través de comunicado oficial, respecto a la interrupción de servicio de energía producto del mantenimiento de las redes eléctricas que se realizara en Quibdó, ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial durante el día **18 de julio de 2023, de 08:00 a.m. a 12:00 m., en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE QUIBDÓ – CHOCÓ.**

Atentamente,

  
**OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJIA**  
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Patricia Rodríguez Niño – Contratista DTR 

Revisó: Daniela López – Abogada Contratista DTR 